

SEGURIDAD HUMANA, ESTADO NACIÓN Y DEFENSA NACIONAL

MIGUEL A. VERGARA VILLALOBOS*

El autor plantea que la noción de seguridad humana expuesta en el “Informe sobre Desarrollo Humano” de 1994 del PNUD, se basa en una premisa errónea, cual es confundir las nociones de seguridad y defensa, con lo que aquella pasa a cumplir exclusivamente un rol de protección del territorio, sin relación alguna con el desarrollo; además, es desfigurada considerándola un fin en sí misma, ajena absolutamente al interés de las personas. A partir de este fundamento el PNUD propone un nuevo concepto de seguridad que privilegia el desarrollo y la justicia social, obviando el componente defensa, pues considera que la paz sería consecuencia inevitable de este cambio de eje hacia lo social, hacia la persona. Nace así la seguridad humana. En una segunda parte, el autor analiza varios documentos oficiales de NN.UU. con los que pretende demostrar que después del atentado a las Torres Gemelas, el 11 de septiembre de 2001, se produce un vuelco en la noción de seguridad que, de estar centrada en el desarrollo, como lo proponía la seguridad humana, retoma un marcado énfasis hacia la defensa volviendo a revalorizar el rol del Estado Nación y el uso o amenaza de uso de la fuerza. Más adelante, después de comentar la noción de bien común y la posición de la filosofía clásica y de la Iglesia Católica en cuanto a la centralidad de la persona humana, concluye que no es novedosa la proposición de la seguridad humana de centrarse en la persona. Finaliza con algunas reflexiones, a modo de conclusión.

Palabras claves: Seguridad humana – Seguridad nacional – Defensa – Estado Nación – Desarrollo humano.

HUMAN SECURITY, NATION STATE AND NATIONAL DEFENSE

The author establishes that the idea of human security stated in the “Report about Human Development” of 1994 of the PNUD, is based

* Se desempeñó como Comandante en Jefe de la Armada de Chile, durante cuatro años, hasta junio de 2005. Es Oficial de Estado Mayor y posee el título profesional de Ingeniero Naval Electrónico (APN). Es Magíster en Ciencias Navales y Marítimas con mención en Estrategia; Profesor Militar de Academia en la asignatura de Estrategia, y graduado del Curso de Alto Mando de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). En el ámbito civil es Master of Arts en Filosofía (CUA, EE.UU.); Diplomado en Finanzas Corporativas (UAJ, Chile), y graduado del Curso Interamericano de Preparación y Evaluación Social de Proyectos (UC, Chile). En la actualidad cursa un doctorado en Filosofía en la Universidad de Navarra (España), en coordinación con la Universidad de los Andes (Chile). A la fecha, se desempeña como Director de Posgrados en la Universidad Andrés Bello, en Viña del Mar; profesor adjunto de Filosofía en la Universidad de los Andes; profesor investigador en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE); Director de la Compañía Siderúrgica Huachipato, y miembro del círculo de Organización y Personas del Instituto Chileno de Administración y Racionalización de Empresas (ICARE).

in a mistaken premise, which is to confuse the notions of security and defense, and in that case, that it fulfills an exclusive roll of territory protection, with no relation with the development, besides considering it an end in itself absolutely far away from the interest of people. From this foundation the PNUD proposes a new concept of security that favors development and social justice, obviating the defense component, because it considers that peace would be an inevitable consequence of this twist of exe towards the social, as well as to the person. This is how human security is born.

In the second part, the author analyzes several official documents of the UN trying to demonstrate that after the 09/11 attacks to the Twin Towers in 2001, a twist is produced in the idea of security, from being centered in development, as human security proposed it, gets back a highlighted mark towards defense valuating again the role of the nation-state and the use or threat of force. Further on, after commenting the idea of well being and the position of classical philosophy and the Catholic Church regarding the centrality of the human being, it ends up telling that it is not new the position of human security of centering in the person. Ends up with some reflections as conclusions.

Key words: Human security – National Security – Defense – Nation State – Human development.

1. INTRODUCCIÓN

Se aprecia que en ciertos ámbitos académicos al abordar el tema de la seguridad, más allá del legítimo interés por profundizar en su estudio, se busca atenuar o eliminar el rol de las FF.AA., a las que no pocas veces se mira como potencial fuente de inseguridad para las personas. Es lo que ha ocurrido con la seguridad humana, la cual se presenta en abierta contraposición con la seguridad nacional. A esta última se le asocia únicamente con la defensa nacional y ajena o incluso francamente contraria al bienestar y desarrollo de la gente. En este contexto, la seguridad humana surge como una forma de reorientar el eje de la seguridad hacia los seres humanos, priorizando el desarrollo por sobre la defensa.

Nuestra hipótesis es que la seguridad humana –según se define en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹– ha perdido fuerza a partir del 11 de septiembre de 2001, con el ataque a las Torres Gemelas, en Nueva York. Ya no se le considera contrapuesta a la seguridad nacional, sino que complementaria con ésta. De alguna manera se ha vuelto a la concepción de la seguridad como una condición que se alcanza cuando las amenazas y vulnerabilidades de un país son neutralizadas o atenuadas,

1 hdr.undp.org/reports/

mediante un armónico equilibrio entre defensa y desarrollo. La defensa, como parte de la seguridad, ha debido ser reincorporada como uno de los roles prioritarios del Estado Nación, el cual pos 11 de septiembre ha recuperado sus fueros. Además, planteamos que el principal beneficiario de la seguridad son los propios ciudadanos; una seguridad nacional que no tuviera positivos efectos en la seguridad de las personas, sería síntoma de un Estado enfermo que ha perdido su razón de ser; se trataría de una seguridad extrínseca al bien común.

Con vistas a demostrar nuestra hipótesis, primero expondremos brevemente los principales aspectos que abarca el concepto de seguridad, para posteriormente contrastarlos con la noción de seguridad humana que postula el PNUD, cuyos fundamentos y conceptualización se analizan para identificar sus aspectos más relevantes. Posteriormente, se presentan algunos de los temas tratados por la Red de Seguridad Humana, para graficar la importancia y amplitud de asuntos susceptibles de analizar desde la perspectiva de la seguridad humana. Seguidamente, basado en documentos de NN.UU., se analizan los efectos que tuvo el 11 de septiembre en cuanto a revitalizar la función del Estado en materias de seguridad y defensa, siendo el principal actor en las relaciones internacionales e insustituible a la hora de brindar protección a la gente. Esto se complementa analizando el rol del Estado según la tradición clásica –a partir del bien común– de modo de recalcar que el Estado, como la más importante organización social, no puede ser indiferente ni menos contrario al desarrollo integral de las personas, tarea en la que también participa la defensa nacional salvaguardando la paz. Se plantea la fragilidad de esa paz y la pervivencia del conflicto como un fenómeno inherente a la naturaleza humana, lo que refuerza que la seguridad, además del desarrollo, requiere de la función defensa. Se finaliza, con algunas reflexiones sobre la seguridad humana, entre ellas que la seguridad nacional es la que articula la seguridad humana y la seguridad global.

2. SEGURIDAD NACIONAL

Para este tema seguiremos el Libro de la **Defensa Nacional** (LDN), edición 1997. Allí se indica que la seguridad es más amplia que el concepto de defensa.

La seguridad nacional no es sólo cuestión de policías y militares, sino también de desarrollo socioeconómico, de cohesión ciudadana, de institucionalidad, de distribución poblacional, de nivel cultural, etc.²

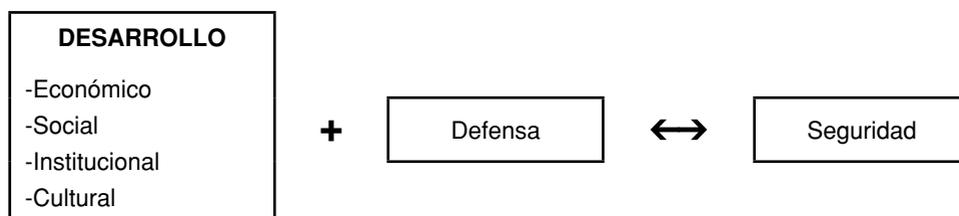
Es decir, la seguridad nacional es un problema esencialmente de nivel político, en que debe participar todo el potencial del país, buscando un equilibrio entre

2 *Libro de la Defensa Nacional* (LDN), Ed. 1997, Imprenta de la Armada, Parte III, cap. 1, párr. 1.

los objetivos que se desea alcanzar, los recursos disponibles y las vulnerabilidades que se quiera eliminar o atenuar. Esto, sin olvidar que la seguridad no puede ser un fin en sí misma, sino un medio para lograr un fin superior, cual es el bien común:

La exigencia fundamental de procurar el bien común de la nación y de servir a la persona humana limita y condiciona al Estado en su función de proveer seguridad. En este sentido, no es éticamente lícito obtener la seguridad de una nación pasando por sobre los valores permanentes de la justicia y dignidad humanas.³

La seguridad nacional se puede representar como una ecuación en uno de cuyos extremos se encuentra la defensa y el desarrollo; y en el otro la seguridad, como se muestra en el gráfico. La flecha representa relaciones de complementariedad y dependencia mutua:⁴



Defensa y desarrollo, en su más amplio sentido, son conceptos complementarios que se integran en un todo que es la seguridad. Ni la defensa ni el desarrollo por sí mismos son garantía de seguridad. Ésta se logra como resultado de un razonable equilibrio entre ellos.⁵

La defensa, en cuanto función, se refiere al conjunto de actividades cuya finalidad es proteger o salvaguardar un determinado bien. En el caso de la defensa nacional ese bien es el territorio, la soberanía y la paz, que son componentes importantes del bien común. Naturalmente, la defensa y la seguridad están estrechamente vinculadas, puesto que entre ambas existe una relación de causa a efecto.

La defensa es una de las principales causas de la seguridad, si bien no produce por sí sola la condición de seguridad deseada, ya que ésta requiere también del desarrollo nacional.⁶

Por su parte, el desarrollo nacional, nos dice el LDN, no debe limitarse sólo al desarrollo económico, sino también debe incluir el desarrollo social, institucional

3 *Ibidem*, p. 73.

4 *Ibidem*, p. 74.

5 *Ibidem*, p. 77.

6 *Ibidem*, p. 74.

y cultural. Así, por ejemplo, en lo que respecta al desarrollo social el texto que comentamos indica que:

En el plano del desarrollo social, el interés de la seguridad descansa en el acceso de todos los estamentos sociales –a través de iguales oportunidades y en condiciones de máxima equidad posible– a los beneficios de desarrollo. Naturalmente, esto implica como condición previa, satisfacer ciertas necesidades básicas de salud, educación, trabajo, vivienda y justicia.⁷

Por último, el texto aludido consciente del riesgo de securitizar o militarizar cualquier actividad de desarrollo, advierte que:

No toda acción humana individual o colectiva corresponde que sea vista bajo una óptica de seguridad. Es un hecho que existen acciones sociales y económicas, actividades culturales y asuntos de orden institucional que no guardan relación directa con la seguridad interna ni externa del país.⁸

En definitiva, la seguridad es un concepto más amplio que la defensa porque incluye el desarrollo no sólo económico sino también institucional, social y cultural. Mal podría, entonces, la seguridad centrarse únicamente en la protección del territorio; esa es una preocupación tradicional de la defensa. Con todo, la protección que ofrece la defensa –en su calidad de bien social– es en beneficio de la paz, el orden y la justicia, que son bienes básicos para cualquier actividad que quieran desarrollar los seres humanos. La denominada “razón de Estado” al estilo *hobbesiano* no puede subsumir los derechos y libertades de los ciudadanos, salvo circunstancias muy excepcionales y siempre transitorias.

3. SEGURIDAD HUMANA

Se pueden identificar dos vertientes intelectuales que convergen en el esfuerzo por conceptualizar una seguridad humana absolutamente antropocéntrica. La primera, con cierto éxito, ha creado un monstruo denominado Doctrina de Seguridad Nacional, que estaría –o habría estado– bajo la tutela de las FF.AA., quienes verían en la conservación del Estado Nación la justificación de cualquier tipo de represión; la expresión maquiavélica: *el fin justifica los medios*, sería el principio de acción de esta doctrina. Alternativamente a esta posición extrema se ubican quienes consciente o inconscientemente han simplificado el problema, asumiendo la seguridad prácticamente como sinónimo de defensa, entendida ésta como independiente del bien común, lo que los lleva a postular que la seguridad provista por el Estado privilegia la soberanía territorial olvidándose de las personas o, peor aún,

7 *Ibidem*, p. 76.

8 *Ibidem*, p. 77.

a expensas de ellas. Por ambos caminos se llega a la conclusión que la seguridad nacional o estatal es un fin en sí misma, ajena a los intereses y bienestar de la gente, por lo tanto, urge reemplazarla por una noción de seguridad en que las personas sean el centro de la preocupación del Estado.

La seguridad humana tomó forma definitiva a principios de la década de los 90', como producto de la coyuntura histórica que se generó a partir de 1987, con el inicio del desmoronamiento de los regímenes socialistas de Europa Oriental, la posterior caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría. Se crearon entonces grandes expectativas en cuanto a un prolongado período de paz; baste recordar que de esa época data la teoría del *Fin de la Historia*, de Francis Fukuyama, fundamentada en el triunfo de la democracia liberal como forma de gobierno. Se pensaba que el inevitable desarme y la consiguiente reducción de las fuerzas militares, permitiría orientar mayores recursos para el desarrollo de todos los países, lo que necesariamente traería la paz entre y al interior de las naciones. El párrafo inicial de la *Memoria del Secretario General* de NN.UU. de 1995,⁹ da cuenta de este estado de ánimo:

*Pocos acontecimientos de la historia reciente han generado tanta confianza en el futuro ni tantas esperanzas de un mundo mejor como la caída del Muro de Berlín, (...) ha surgido la promesa de una era de paz internacional en que las energías de las naciones quedarán liberadas para contribuir al progreso económico y social de toda la humanidad.*¹⁰

No obstante, ya entonces el propio Secretario General constataba en su Memoria que la evolución de los asuntos mundiales había defraudado aquellas esperanzadoras expectativas. El esquema se vendría definitivamente abajo con el atentado del 11 de septiembre de 2001.

Es en este optimista entorno cuando la noción de seguridad humana aparece por primera vez en el *Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD-1993*.¹¹ Allí se instaba a potenciar la participación de la gente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan y configuran sus vidas; entre otros aspectos, se planteaba la conveniencia de crear un nuevo concepto de seguridad ahora centrado en las personas y no en la protección del Estado y su territorio. Esta supuesta nueva noción de seguridad es la que se explicita en el Informe del PNUD de 1994, *Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana*,¹² específicamente en su capítulo segundo. Decimos supuesta porque es nueva en tanto la seguridad se asocie únicamente con la función defensa, desligándola del desarrollo, y conce-

9 www.un.org/spanish/documents/secretariat.htm

10 Memoria del Secretario General 1995, Introducción.

11 hdr.undp.org/reports/

12 *Ibidem*.

bida como un fin en sí misma. Resulta bastante menos novedosa si se parte de la base que la seguridad comprende acciones tanto del ámbito de la defensa como del desarrollo.¹³ Tampoco es original si la comparamos con la noción clásica de una comunidad política centrada en el bien común, como lo veremos más adelante.

Basándose en aquella conceptualización parcializada, el informe indica que la seguridad hasta ahora ha sido interpretada en forma estrecha vinculándola exclusivamente a la seguridad del territorio contra una amenaza externa, lo que –según hemos visto– corresponde al rol tradicional de la defensa, pero no de la seguridad. Para el PNUD, el aferrarse a la defensa del territorio como única función de la seguridad habría ocurrido porque las naciones en desarrollo, recientemente independizadas, fueron muy sensibles a las amenazas reales o percibidas en contra de sus frágiles identidades nacionales, lo que las habría hecho olvidar las legítimas aspiraciones de seguridad a la que la gente aspiraba en su vida diaria. Por ejemplo, no se le asignó suficiente prioridad a temas como la protección contra las enfermedades, el hambre, el desempleo, los crímenes, los conflictos sociales, la represión política, los peligros medioambientales, etc.

Con estas premisas, sumado a que no se preveía la posibilidad de conflictos que requirieran la presencia militar, el PNUD concluye que lo que ahora se demanda es una seguridad que no se relacione con las armas sino con la dignidad y la vida de las personas. Sólo que olvida que el resguardo de la paz –entendida como fruto de la justicia– a veces requiere del uso, o amenaza de uso, de la fuerza, sea policial y/o militar, como lo demostrarían dramáticamente los hechos del 11 de septiembre de 2001. Se nos explica que:

La seguridad humana está centrada en el ser humano. Se preocupa de la forma en que la gente vive y respira una sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales.¹⁴

Esta nueva noción de seguridad, a la que se agrega el apellido de humana para diferenciarla de la seguridad nacional o estatal, se apoya en el desarrollo como única forma de llegar a buen puerto. Ahora sí, el PNUD se preocupa de especificar que desarrollo y seguridad no son lo mismo, aunque están íntimamente vinculados. Diferenciación que lamentablemente dejó de lado tratándose de la defensa, ya que eso habría contribuido a visualizar que la seguridad nacional que provee el Estado no es ajena ni contrapuesta a la seguridad humana ni al bien común, como se lo quiere insinuar. En cuanto a la diferencia entre desarrollo y seguridad, el informe indica que:

13 LDN, Parte III, cap. 1.

14 Informe del PNUD 1994, cap. 2.

*El desarrollo humano es un concepto más amplio definido en anteriores informes como un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente. En cambio, la seguridad humana significa que la gente puede ejercer sus opciones en forma segura y libre, y puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana.*¹⁵

Sin embargo, dice el PNUD, la seguridad y el desarrollo humanos están íntimamente entrelazados, ya que el progreso de un área mejora las oportunidades de progreso de la otra; y viceversa, el fracaso en uno de estos aspectos también incrementa el riesgo de fracaso en la otra. Por lo anterior, la seguridad humana es un ingrediente crítico para que las personas puedan participar en el desarrollo, sea a nivel comunal, nacional y global. De aquí, el Informe concluye que la seguridad humana no es un concepto defensivo al modo como lo es la seguridad nacional que se preocupa de la defensa militar del territorio –ejército contra ejército– sino que es un concepto integrador que busca la solidaridad entre las personas y no requiere del uso de la fuerza. Es decir, la libre participación de las personas en el desarrollo generaría condiciones de solidaridad que asegurarían la paz; la defensa sería suntuaria. Los conflictos que se prevén no serían entre Estados sino al interior de los países, producto de un deficiente desarrollo socioeconómico:

*Los orígenes de estos conflictos tal vez estén profundamente enraizados en las crecientes disparidades o privaciones socioeconómicas. En estas circunstancias la búsqueda de la seguridad humana debe lograrse a través del desarrollo y no de las armas.*¹⁶

Se trata de que el concepto de seguridad evolucione de tal manera que de basarse exclusivamente en la seguridad territorial, pase a destacar mucho más la seguridad de la gente; de la seguridad mediante el armamentismo hacia la seguridad del desarrollo humano; de la seguridad territorial a la seguridad alimenticia, en el empleo y el medioambiente. En fin, la seguridad humana será plena cuando las bondades del desarrollo alcancen a toda la gente.

*No será posible que la comunidad de países conquiste ninguna de sus metas principales ni la paz ni la protección del medioambiente ni la vigencia de los derechos humanos ni la democratización ni la reducción de tasas de fecundidad ni la integración social, salvo en el marco de un desarrollo sostenible que sea conducente a la seguridad de los seres humanos.*¹⁷

15 *Ibidem.*

16 *Ibidem*, sinopsis.

17 *Ibidem*, cap. 2.

Para el PNUD, el desarrollo humano es un concepto global que abarca aspectos económicos, políticos y sociales, el cual se encuentra bajo amenazas globales que afectan a todas las personas en cualquier parte del mundo: terrorismo, narcotráfico, migraciones ilegales, la degradación ambiental, etc. Consecuentemente, la neutralización de las llamadas “nuevas amenazas”, caracterizadas por su ubicuidad y asimetría, necesariamente requiere de acciones y políticas de integración social, no sólo de nivel nacional sino también internacional. O sea, la seguridad humana debe marchar a la par de la seguridad global, la que también debe apoyarse en el desarrollo y no en las armas.

En un arranque de idealismo extremo –rayano en el hedonismo– que poco puede contribuir a operacionalizar el concepto de seguridad, el PNUD plantea que la seguridad humana, fuera de ser difícil de definir, se basa en dos componentes principales:

- Libertad respecto del miedo
- Libertad respecto de la necesidad

En este esquema, no es raro que resulte difícil definir la seguridad, a no ser que sea en forma subjetiva, ya que siendo tan amplio su espectro de preocupaciones, la prioridad de las amenazas a la seguridad de las personas dependerá mucho del contexto regional de cada país y de las circunstancias particulares que afectan a cada individuo. Por ejemplo, edad, sexo, nivel de educación y de ingresos, entorno político y social, etc. En última instancia es inevitable que devenga en un concepto totalmente subjetivo.

*Varios analistas han intentado formular definiciones rigurosas de la seguridad humana. Pero, al igual que otros conceptos fundamentales, como la libertad humana, la seguridad humana se percibe más fácilmente en su ausencia que en su presencia.*¹⁸

En definitiva, la seguridad humana, quizás rememorando la vieja utopía rousseauiana del buen salvaje –que vivía feliz, independiente y autónomamente, hasta que fue corrompido por la sociedad– tiene el noble propósito de construir un mundo libre, sin amenazas y sin necesidades, en donde la fuerza sería algo más bien superfluo. El Informe del PNUD señala siete componentes básicos de esta idealizada seguridad:

- Seguridad económica, asociada con la seguridad en las fuentes de trabajo, la distribución del ingreso y el poder adquisitivo de las personas.
- Seguridad alimenticia, relacionada con que la población tenga acceso físico y económico a los alimentos básicos.

¹⁸ *Ibidem.*

- Seguridad de salud, referida a la neutralización de las enfermedades infecciosas y parasitarias, y pandemias que amenazan la vida en las zonas más vulnerables.
- Seguridad personal, asociada con los asesinatos, violencia física, narcotráfico, prostitución, etc., que amenaza a los grupos más vulnerables: mujeres y niños.
- Seguridad ambiental, relacionada con un ambiente saludable para el óptimo desarrollo humano.
- Seguridad política, que plantea el respeto irrestricto a los derechos humanos y condena los actos de represión estatal.
- Seguridad comunitaria, que busca la preservación cultural y la no discriminación de grupos étnicos minoritarios.

Para cada uno de estos aspectos de la seguridad el Informe del PNUD, consecuente con su idea de identificar aspectos cualitativos y cuantitativos, propone algunos indicadores que permitirían medir el grado de seguridad humana alcanzado por los distintos países.

4. RED DE SEGURIDAD HUMANA¹⁹

Esta nueva noción de la seguridad, denominada “humana”, cobró tal vigor que incluso traspasó los umbrales del foro de NN.UU. En efecto, un grupo de gobiernos, encabezados por Canadá, conformaron en 1999 la denominada Red de Seguridad Humana, compuesta por doce países: Austria, Canadá, Chile, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Suiza, Eslovenia y Tailandia, más Sudáfrica en calidad de observador. Sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores se reúnen anualmente en alguna ciudad de los países miembros, actuando el anfitrión como *Secretaría Pro Témpore*, proponiendo una agenda que se analiza bajo un mecanismo informal y flexible.

Sus principios fueron fijados en la primera reunión de la red, efectuada en Bergen, Noruega, el 20 de mayo de 1999:

- La base de la seguridad humana es el compromiso con los derechos humanos y el derecho humanitario.
- Los organismos internacionales, principalmente NN.UU. –cuya principal función es mantener la paz y la seguridad internacional– deben responder a la necesidad de seguridad de las personas.
- El fomento de la seguridad humana requiere promover el desarrollo humano sostenible, mediante la paliación de la pobreza, la prestación de servicios sociales básicos para todos, y el logro de objetivos basados en la persona.

¹⁹ www.humansecuritynetwork.org

A la fecha se han realizado ocho reuniones. Los temas analizados han sido muy variados, lo que refleja la amplitud de la agenda y la dificultad para operacionalizar el concepto de seguridad humana. Algunos de estos temas han sido tratados en más de una reunión; entre otros se mencionan:

- Minas antipersonales
- Armas menores no controladas
- Derechos humanos
- Derecho Internacional humanitario
- Los niños en los conflictos armados
- La Corte Penal Internacional (CPI)
- Seguridad para personal en tareas humanitarias
- El crimen organizado y transnacional
- Recursos para el desarrollo
- Rol de actores no estatales en la seguridad humana
- Protección de civiles en conflictos armados
- Educación en derechos humanos
- Prevención de conflictos
- Seguridad humana y desarrollo: relaciones y oportunidades
- Operaciones de Paz y seguridad humana
- Violencia sobre grupos sociales vulnerables: mujeres, niños, etnias
- Terrorismo
- Seguridad alimenticia
- Prevención de la seguridad humana en África
- VIH/SIDA
- La mujer, la paz y la seguridad, etc.

5. EFECTOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

En el esquema del PNUD que hemos analizado, la seguridad se logra únicamente con el desarrollo sustentable y la justicia social; la seguridad nacional, que erróneamente se asocia exclusivamente con el uso de la fuerza, aparece como algo arcaico y sospechosamente peligroso para la propia seguridad humana. La función del Estado sería más bien proveer bienestar antes que seguridad. No obstante, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 demostraron palmaria-mente la importancia de que el Estado no descuide el importante y decisivo rol que debe cumplir en materias de seguridad, incluso empleando la fuerza cuando sea necesario. Quizás ahora el péndulo se inclinó excesivamente hacia la componente “defensa” de la seguridad:

Curiosamente lo ocurrido en EE.UU. el 11 de septiembre, bajo el ataque terrorista, puso de relieve nuevamente la figura de Hobbes. La paz requiere ahora de la eliminación del terrorismo, pero la eliminación del terrorismo requiere de seguridad que sólo el Estado puede dar, aunque –además– eso

*significa saltar por sobre los logros establecidos en materias de libertad, derechos y deberes.*²⁰

Para verificar esta revalorización del Estado en su función primaria de seguridad y defensa, analizaremos algunos documentos de NN.UU. que demuestran cómo gradualmente se va recuperando el rol del Estado como el principal interlocutor en las relaciones internacionales, y como garante de la seguridad, por sobre las personas y otras organizaciones no gubernamentales.

5.1. Memoria Anual del Secretario General de NN.UU. de 2002²¹

Ya en la introducción de este documento se aprecia un cambio de énfasis, en el sentido de que el Estado empieza a recobrar su rol en la seguridad sin soslayar el empleo de la fuerza que otrora parecía muy atenuado. En la lucha contra el terrorismo recomienda el respeto a los derechos humanos y la consolidación de Estados fuertemente institucionalizados.

Creo firmemente que hay que eliminar las amenazas terroristas, pero los Estados deben asegurarse que las medidas de lucha contra el terrorismo no vulneren los derechos humanos. En el párrafo siguiente dice: Tras los atentados terroristas del 11 de septiembre, la comunidad internacional centró su atención en la labor de reconstruir Estados débiles o que se han desmoronado, como el de Afganistán, que son terreno abonado para el terrorismo.

5.2. Informe de la reunión de la Red de Seguridad Humana, 2002²²

Este informe de la Red, correspondiente a la reunión efectuada en Santiago de Chile, visualiza una estrecha relación entre la seguridad humana y la seguridad nacional en su sentido tradicional, es decir con su componente de “defensa”:

*Considerando la actual situación internacional, queda claro que la seguridad del Estado, en su sentido tradicional, debiera percibirse como directamente vinculada con la seguridad del ser humano como individuo.*²³

5.3. Seguridad humana ahora – 2003²⁴

En este documento se indica que la salvaguarda y expansión de las libertades básicas de la gente que postula la seguridad humana, requiere de dos componentes:

20 VIDAL, Gerardo, Las nuevas dimensiones de la seguridad: la seguridad humana, *Cuaderno de Difusión* N° 7, Academia de Guerra Naval de Chile, 2004.

21 www.un.org/spanish/documents/

22 www.humansecurity-chs.org/

23 *Ibidem*

24 www.humansecuritynetwork.org

- La protección, que es una aproximación desde arriba hacia abajo (desde el Estado), que implica normas, policías e instituciones básicas que amparen a la gente.
- El empoderamiento (*empowerment*), que es una aproximación de abajo hacia arriba, referida al rol de la gente como actores y participantes.

A esta dimensión dual de la seguridad, que ya muestra un cambio respecto de lo que planteaba el PUND en 1994, agrega –por si hubiese alguna duda– que la seguridad humana no es opuesta a la seguridad nacional, sino complementaria. Además, al Estado ahora no sólo se le exige que sea democrático, sino también fuerte y responsable:

La seguridad humana no pretende suplantar a la seguridad estatal, sino más bien complementarla. Más adelante expresa que: El Estado no puede ser seguro si la seguridad de la gente está en juego. Pero tampoco puede la gente estar segura en ausencia de un Estado fuerte, democrático y responsable.²⁵

5.4. Un concepto más amplio de la libertad²⁶

Con motivo de la celebración de una cumbre de dirigentes mundiales, por efectuarse en Nueva York, en septiembre de 2005, el Secretario General propuso, para ser discutido, un proyecto de programa con miras a adoptar medidas tendientes a revitalizar los acuerdos de la *Declaración del Milenio*,²⁷ donde considera promover juntas las causas del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos:

La humanidad no podrá tener seguridad sin desarrollo, no podrá tener desarrollo sin seguridad y no podrá tener ninguna de las cosas si no se respetan los derechos humanos.²⁸

Para ello sugiere tres áreas de acción que originan sendos capítulos de su informe: libertad para vivir sin miseria, sin temor y en dignidad; pero, teniendo en cuenta que las amenazas y oportunidades están íntimamente ligadas, prevé que para que la respuesta sea eficaz se requiere *una cooperación extensa, profunda y sostenida a nivel mundial entre los Estados*. El Secretario General, sin desconocer el rol que juegan la sociedad civil, la sociedad privada y los organismos intergubernamentales, plantea derechamente la relevancia del Estado, también en asuntos relacionados con la seguridad de las personas. Lejos está el manto de sospecha que se cernía en cuanto a ser el mismo Estado uno de los principales responsables de la inseguridad de la gente; aquí se clama por Estados fuertes.

25 *Ibíd*em

26 www.un.org/spanish/largerfreedom/

27 Informe de la Cumbre del Milenio 2000: Nosotros los Pueblos.

28 Un concepto más amplio de la libertad, resumen ejecutivo.

*Las propuestas que figuran en el presente informe tienen por objeto fortalecer a los Estados y permitirles servir mejor a sus pueblos (...). Los Estados soberanos son los componentes básicos e indispensables del sistema internacional. A ellos les corresponde garantizar los derechos de sus ciudadanos, protegerlos de la delincuencia, la violencia y la agresión. Si los Estados son frágiles, los pueblos del mundo no gozarán de seguridad, el desarrollo y la justicia a la que tienen derecho. Por lo tanto uno de los desafíos del nuevo milenio es asegurar que todos los Estados sean bastante fuertes para responder a los numerosos desafíos que enfrentan.*²⁹

5.5. Memoria del Secretario General 2006³⁰

Se trata de la décima y última Memoria del Sr. Kofi Annan sobre la labor de NN.UU., emitida el 16 de agosto de 2006. Presenta los acontecimientos decisivos y los principales logros registrados durante el decenio transcurrido desde que asumió su cargo, en 1997. En general sigue la misma estructura de su informe *Un concepto más amplio de la libertad*, abarcando temas como desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos, que conforman los principales capítulos de su informe.

Es un documento maduro, donde se adivina la mirada experta y reflexiva de una persona que viene de vuelta de las utopías, fruto de la experiencia en el desempeño de su cargo, que le ha permitido vivir tan variadas como intensas experiencias. Por eso, sus opiniones sobre el rol Estado nos parecen particularmente importantes. Las citaremos textualmente:

*Aunque los Estados Nación ya no son los únicos protagonistas de las relaciones internacionales, siguen siendo los más importantes y se enfrentan a problemas colectivos que ningún Estado puede resolver por sí solo.*³¹

*Ciertamente el Estado Nación no ha ido perdiendo validez ni ha quedado obsoleto. Por el contrario, la función del Estado como regulador (aunque no como administrador) de la actividad económica y como mediador entre los distintos grupos de interés, adquiere mayor importancia a medida que la sociedad se hace más compleja. Mientras mayor es la proliferación de armas mortíferas, más indispensable es que el Estado tenga el monopolio de los medios de coacción.*³²

Seguidamente, con reminiscencias de la teoría política clásica que propugna la Iglesia Católica, como lo veremos próximamente, nos recuerda que:

29 *Ibidem*, art. 19.

30 www.un.org/spanish/documents/secretariat.htm

31 Memoria del Secretario General 2006, art. 6.

32 *Ibidem*, art. 7.

*Los Estados son sirvientes e instrumentos de los seres humanos, no sus amos. Una vez que se entiende y acepta este principio fundamental es fácil comprender por qué (...) el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos están indisolublemente vinculados.*³³

*Para desarrollarse y prosperar, los seres humanos deben poder contar con que el Estado ha de velar por su seguridad y protección y deben poder ejercer sus derechos, no sólo civiles y políticos, sino también económicos, sociales y culturales, bajo el imperio de la ley.*³⁴

*De manera análoga, los seres humanos pueden sentirse verdaderamente seguros si disfrutan no sólo de seguridad política y militar, sino también de seguridad económica, y sí pueden tener la certeza de que se respetarán sus derechos humanos básicos y su dignidad humana.*³⁵

En concreto, el Secretario General, Kofi Annan, después de una permanencia de diez años en el cargo, concluye en el rol prioritario del Estado Nación en las relaciones internacionales, en la necesidad de que disponga del monopolio de los medios de coacción, en su deber de servir a la gente, y de proveer seguridad y protección, incluyendo la seguridad militar.

En consecuencia, a la luz de los documentos que hemos comentado, podemos decir que NN.UU. ha evolucionado desde la utópica concepción de la seguridad humana del PNUD, basada exclusivamente en el desarrollo sustentable, que tantas y tan nobles expectativas despertara a mediados de los años noventa, a una seguridad basada en Estados fuertes. De una seguridad en la que el Estado tenía un rol más bien de proveedor de servicios, a una seguridad en que la función defensa recupera su rol como protector y dispensador de cuidados para la gente.

6. CONTRAPUNTO CON LA CONCEPCIÓN TRADICIONAL

Hemos visto que, como consecuencia del 11 de septiembre, las propias NN.UU. se encargaron de reposicionar al Estado Nación como el principal actor tanto al interior del país como en el ámbito internacional. Queremos ahora hacer un contrapunto entre el concepto de Estado que nos propone en Informe del PNUD y aquel de la concepción clásica o tradicional. Con tal propósito, veremos primeramente el individualismo *hobbesiano* que atraviesa la concepción de la seguridad humana, para después hacer una breve conceptualización del bien común y comentar algunos aspectos sobre la visión del Estado en Platón, Aristóteles y la Iglesia Católica, todos los cuales destacan la centralidad de la persona por sobre cualquier organización social.

33 *Ibidem*, art. 10.

34 *Ibidem*, art. 11.

35 *Ibidem*, art. 12.

6.1. Individualismo al estilo de Hobbes

Los siete componentes básicos de la seguridad humana que propone el Informe del PNUD de 1994, constituyen en la práctica derechos que el Estado debe satisfacer. De igual forma, los principios de la Red de Seguridad Humana se refieren únicamente a los derechos de las personas. Así, en esta concepción, el Estado se convierte en un gran prestador de servicios sociales, frente a individuos que demandan derechos sin aportar ninguna prestación retributiva. Sin duda que estamos ante una antropología eminentemente individualista que tiene sus orígenes en Hobbes y Rosseau, quienes postulaban una supuesta existencia solitaria del hombre primitivo. La sociedad no sería algo propio de la naturaleza humana, que exige la presencia activa de otros congéneres para su propia perfección, sino que sería producto de una suerte de contrato, supuestamente libre y voluntario, cuya fecha de formalización nadie conoce. Hobbes interpreta bien al estilo de hombre “libre respecto de la necesidad” que promueve el PNUD:

Todo hombre tiene derecho, por naturaleza, a todas las cosas, es decir, a hacer lo que oiga a quien escuche, a poseer, emplear y disfrutar todas las cosas que desee y pueda. Al ver todas las cosas que desea tiene pues, que considerarlas buenas para él según su propio juicio, puesto que las desea.³⁶

Contrariamente a este individualismo que permea la noción de seguridad humana, la filosofía política clásica, y la Iglesia Católica, desde siempre han considerado al hombre como un ser que necesariamente debe vivir en sociedad, en una comunidad política, compartiendo cargos y cargas, y recibiendo premios y castigos.

Sin embargo, a la par de esta diferencia radical, el Informe del PNUD que comentamos tiene un punto de aproximación con los clásicos y la Iglesia, en su planteamiento respecto de la centralidad del ser humano en la organización social que denominamos Estado. Por eso decíamos que la noción de seguridad humana, centrada en la persona, revive en cierto modo como gran novedad lo que postulaba Platón y Aristóteles hace ya más de 2.300 años, y más tarde Santo Tomás de Aquino, en el sentido de que la principal responsabilidad de quien gobierna es la “vida buena” de la gente. Misma doctrina que ha defendido permanentemente el cristianismo, identificando el bien común con la meta final de la sociedad políticamente organizada.

6.2. Bien común

El bien común del que hemos venido hablando a lo largo de este ensayo, no es la suma de los bienes privados, sino el bien propio de la comunidad humana

³⁶ HOBBS, Thomas, Elementos de derecho natural y político, Primera parte, Cap. XIV, párr. 10, p. 7; en GODOY, Óscar, Selección de escritos de Thomas Hobbes, revista *Estudios Públicos*, N° 23, 1986, en www.cepchile.cl

políticamente organizada; es el bien del todo y, por tanto, tiene primacía sobre los bienes particulares. El bien común es la razón de ser de la sociedad y fuente de la perfección humana. Posee no sólo dimensiones asociadas al desarrollo material, sino también –quizás principalmente– morales y espirituales. Si se quita este núcleo ético, se corre el riesgo de transformar al bien común en simple bienestar social. La responsabilidad prioritaria y esencial del Estado Nación es preservar, acrecentar y promover el bien común, pues constituye el fundamento y la razón de ser de la autoridad pública.³⁷

*Bien común es el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos, y a cada uno de sus miembros, conseguir más plena y fácilmente su propia perfección.*³⁸

Este bien común abarca todos los componentes que el PNUD propone como fundamentos de la seguridad humana, como se deduce al analizar sus tres elementos esenciales. Primero, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. Segundo, procurar el bienestar social y el desarrollo, de modo que permita a todos llevar una vida verdaderamente humana en aspectos tales como: alimentación, vestuario, salud, educación, etc. Finalmente, el bien común implica la paz.³⁹

*La paz es la estabilidad y la seguridad de un orden justo. Supone, por tanto, que la autoridad garantice por medios honestos la seguridad de la sociedad y de sus miembros. El bien común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva.*⁴⁰

La paz como componente del bien común, que fundamenta el derecho a la legítima defensa, es algo que el PNUD no considera en su informe. Esto ocurre porque se parte del supuesto que la paz entre las naciones es un hecho de la causa. En su visión, lo único que podría perturbar la paz es la pobreza, o la mala distribución del ingreso que genera desigualdades, lo que se soluciona con más desarrollo y no con las armas.

6.3. Platón

Platón, en *La República*,⁴¹ texto escrito en el siglo IV a.C., analiza qué es la justicia. En uno de los diálogos del primer capítulo interviene el vigoroso Trasímaco expresando la idea, más común de lo que pareciera, de que la justicia no es más

37 IBÁÑEZ, José Miguel, *Doctrina Social de la Iglesia*, edic. 1988, cap. VII, pp. 85-87

38 Gaudiun et spes 26,1.

39 *Catecismo de la Iglesia Católica*, Lumen, Uruguay, 1992, arts. 1907-08.

40 *Ibidem*, art. 1909.

41 PLATÓN, *La República*, en *The Collected Dialogues*, Princeton University Press, New Jersey, 1989.

que el interés del más fuerte; quienes ejercen el poder establecen las leyes buscando su propio beneficio, sea un gobierno democrático o una tiranía. Consecuentemente, los gobernantes no se orientarían al bien común sino a su propio beneficio.

Esta posición en cierto modo es la misma de quienes conciben la seguridad como un fin en sí mismo, como si el Estado Nación nada tuviera que ver con el bien común. Platón demuestra el error de tal concepción basándose en que cada arte o técnica busca la perfección de su objeto: así como el buen médico busca el beneficio del paciente y no de la medicina, y el pastor –en tanto buen pastor– busca el bien de las ovejas a su cargo, de igual modo el buen gobernante buscará el bien de los ciudadanos y no el propio.⁴² Retrotrayendo esta conclusión a nuestro caso, los malos gobernantes –que sí los hay– no son un buen patrón a partir del cual conceptualizar la seguridad, como pareciera haberlo hecho el PNUD.

6.4. Aristóteles

Por su parte Aristóteles, aventajado discípulo de Platón, subraya que la comunidad política, la polis, es una necesidad propia de la naturaleza humana; desde su perspectiva, los seres humanos no podrían vivir en forma independiente, ya que la necesidad de perfeccionarse les impone buscar el apoyo de otras personas. Nos dice que:

*El que no puede vivir en sociedad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la polis, sin una bestia o un dios.*⁴³

*La comunidad perfecta de varias aldeas es la polis, que tiene, por así decirlo, el extremo de toda suficiencia, y que surgió por causa de las necesidades de la vida, pero que existe ahora para vivir bien.*⁴⁴

Para Aristóteles, el régimen político que gobierna la polis está íntimamente relacionado con la justicia y con la vida buena, o sea, con la felicidad de los ciudadanos. Felicidad que, a su vez, requiere de hombres virtuosos. Por eso para él, la política no podía dissociarse de la ética. Le habría resultado francamente inconcebible un régimen político que no estuviese centrado en el desarrollo integral de los ciudadanos, en el bien común.

*Es evidente, pues, que todos los regímenes que se proponen el bien común son rectos desde el punto de vista de la justicia absoluta, y los que sólo tienen en cuenta el bien de los gobernantes son defectuosos.*⁴⁵

42 *Ibidem*, 338c-342e.

43 ARISTÓTELES, La Política, Libro I, Cap. 2, p. 16; en GODOY, Óscar, Antología de la Política de Aristóteles, revista de *Estudios Públicos*, N° 50, 1993, en www.cepchile.cl

44 *Ibidem*, p. 15.

45 *Ibidem*, Libro III, cap. 6, p. 27.

*Es evidente que el régimen mejor será forzosamente aquel cuya organización permita a cualquier ciudadano prosperar más y llevar una vida feliz.*⁴⁶

Como vemos, el PNUD no nos dice nada nuevo en este empeño porque el Estado tenga como objetivo la vida plena y feliz de la gente. Salvo que, a diferencia de Aristóteles que buscaba la felicidad en la virtud, el PNUD con una visión más utilitarista cree encontrarla en el bienestar.

6.5. Santo Tomás de Aquino

Mil quinientos años más tarde, específicamente en el siglo XIII, Santo Tomás de Aquino retoma y cristianiza muchos de los puntos de vista de Aristóteles, manteniendo la idea central de que cualquier régimen político debe estar centrado en el ser humano, teniendo como meta formar hombres buenos y virtuosos.

*Lo propio de la ley es inducir a los súbditos a su propia virtud. Y puesto que la virtud es “lo que hace bueno al que la tiene”, se sigue que el efecto propio de la ley es hacer buenos, en absoluto o bajo un particular respecto, a aquellos a quienes se da.*⁴⁷

*Para lograr un estado de buen vivir en la ciudad se requieren tres cosas: primero que la sociedad se constituya en una unidad pacífica; segundo, unida por el vínculo de la paz, sea llevada a obrar bien (...); tercero, que el gobernante procure que haya suficiente abundancia de bienes necesarios para el buen vivir.*⁴⁸

Una de las condiciones para alcanzar el bien común, que más preocupa a Aquino es la paz, la que a su juicio se puede perder por tres motivos. Primero, porque los hombres por ser mortales no pueden durar siempre, lo que hace aconsejable contar con reglas claras para la sucesión de los gobernantes. Segundo, por perversidad interior de la voluntad que tiende a hacer lo que no se debe, lo que es preciso reprimir mediante leyes y sus correspondientes penas y premios. Tercero, se pierde la paz por invasión del enemigo, por lo que el pueblo debe estar preparado para repeler un ataque, pues de nada serviría evitar los peligros interiores si no se puede defender de los exteriores.⁴⁹

Nuevamente la paz aparece como un componente importante del bien común, la cual entre otros aspectos se puede perder a causa de un enemigo externo.

46 *Ibidem*, Libro VII, cap. 2, p. 50.

47 AQUINO, Tomás, Suma Teológica II-I, q.90, a1, en WIDOW, Antonio, Escritos Políticos de Santo Tomás de Aquino, en revista de *Estudios Públicos*, N° 57, 1990, en www.cepchile.cl

48 AQUINO, Tomás, El Régimen Político, Libro II, Cap. 16, parr. 87, p. 407; en WIDOW, op. cit.

49 *Ibidem*, parr. 89, p. 408.

Es lo que el PNUD no consideraba en su Informe de 1994, pero el terrorismo vino a cambiar las cosas.

6.6. Iglesia Católica

La Iglesia, siguiendo la tradición clásica, no concibe al hombre fuera de la sociedad. Además, nunca ha dejado de considerar al ser humano como principio, sujeto y fin de toda organización social, incluyendo en primerísimo lugar al Estado Nación como responsable del bien común.

El hombre no puede procurarse en la soledad todo aquello que la necesidad y la utilidad de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su espíritu.⁵⁰

El principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social.⁵¹

En resumen, existe una suerte de reciprocidad. El hombre debe ordenarse a la sociedad y al bien común y, a su vez, la sociedad es para la persona y está ordenada a su bien.⁵² Por eso, insistimos, la seguridad humana que propone el PNUD, en su esfuerzo por centrarse en las personas no hace sino volver a los clásicos y a la doctrina de la Iglesia, pero difiere radicalmente de éstos en la visión individualista que aquel modelo de seguridad conlleva.

7. FRAGILIDAD DE LA PAZ

Hemos hablado del bien común y de la paz como uno de sus componentes esenciales. La seguridad tiene que ver, precisamente, con aquellas acciones o circunstancias que pueden alterar la paz; unas serán neutralizadas por acciones propias de la defensa y otras con desarrollo socioeconómico, cultural o político. Esto dependerá de la respuesta política que se dé a las preguntas: seguridad para quién, para qué, respecto de quién, con qué y por quién. Por otra parte, la magnitud del esfuerzo por desplegar será proporcional al grado de seguridad que se busque, teniendo en cuenta que difícilmente se podrá alcanzar el 100%.⁵³

Desde una perspectiva militar, la defensa de la paz, la justicia y el bien común es el fundamento de la legítima defensa y de la guerra justa. Por lo tanto, si la paz es consustancial al bien común y la defensa tiene por misión resguardar

50 LEÓN XIII, *Inmortale Dei*, 2.

51 *Gaudium et spes*, 25.

52 IBÁÑEZ, op. cit. Cap. 6, p. 78.

53 MOLLER, Bjorn, *Seguridad Nacional, Societal y Humana: caso de los Balcanes*; revista FLACSO, *Fuerzas Armadas y Sociedad*, N° 4, octubre-diciembre, 2000.

esa paz, se concluye que una defensa ajena a las personas sería claramente una anomalía. Con todo, es natural que en el día a día la gente común perciba que tiene prioridades más urgentes que la defensa, particularmente cuando se han vivido períodos prolongados de paz, gracias a esa misma defensa. Pero de allí no se puede concluir que la seguridad se alcanza únicamente con el desarrollo, como lo plantea el PNUD.

Lamentablemente, los hechos demuestran que la anhelada y necesaria paz es frágil, ya que siempre está amenazada, pues el conflicto pervive como parte de la naturaleza humana. Por eso, la fuerza bajo el monopolio del Estado sigue siendo un imperativo.

El conflicto ha acompañado al hombre desde siempre y no se vislumbra el momento en que puedan darse garantías de que ha dejado de existir. (...) Se ha podido avanzar en su control, pero este control relativo o parcial no controlado no asegura que el conflicto no se produzca ni que esté erradicado.⁵⁴

El mundo, a pesar de los augurios que nuestra inteligencia parece incluir, no se encamina necesariamente a la paz, sino por el contrario, a asumir como una realidad constante y permanente la existencia de umbrales críticos.⁵⁵

Vivir en sociedad es vivir en relaciones de intercambio, de cooperación, de solidaridad y de conflicto, de manera que este último no constituye una patología, sino un fenómeno inseparable de la vida social. Las que sí resultan patológicas son dos actitudes que es posible adoptar ante él: la del conflicto a cualquier precio y la del acuerdo a como dé lugar.⁵⁶

El propio Pontífice, Benedicto XVI, en su discurso de fin de año 2006 ante la curia romana, advertía del peligro de un choque de civilizaciones, tal cual lo había planteado Samuel Huntington:

El año que llega a su fin será recordado por los horrores de la guerra que tuvo lugar en Tierra Santa y el peligro general de un choque de civilizaciones y religiones, un peligro inminente que todavía amenaza nuestro tiempo.⁵⁷

En cuanto a la globalización como catalizadora de la paz, tampoco debemos hacernos muchas esperanzas, ya que si en el conflicto subsiste una dimensión eminentemente social expresada como divergencia de intereses sectoriales, la glo-

54 LDN- 1997, Parte I, cap. 2, párrafo 1, p. 33.

55 VIDAL, op. cit., p. 18.

56 SQUELLA, Agustín, *El Mercurio*, Chile, editorial 15 de diciembre de 2006.

57 Citado por *El Mercurio* de Santiago, 23 de diciembre de 2006, cuerpo A.

balización no hace sino ampliar el radio de acción de los potenciales intereses contrapuestos y de crear eventualmente nuevas divergencias. En tal contexto, nada asegura que el desarrollo por sí mismo vaya a atenuar la divergencia de intereses, por el contrario, es posible que los estimule. Por eso el uso o la amenaza de uso legítimo de la fuerza, bajo el monopolio del Estado, sigue siendo necesario para hacer efectivo el imperio del derecho y la ley como elementos sustantivos del “homo sapiens” moderno.⁵⁸

*“...nada nos asegura que basten por sí mismos el desarrollo y la justicia, sin que fuera de ellos exista esa suerte de sombras estratégica que hace eficiente el imperio de la ley y que está constituido por el uso o amenaza del uso legítimo de la fuerza, cuyo monopolio la sociedad entrega al Estado (FF.AA. y Policía) como entidades que cumplen con la función primaria de defensa, en tanto se entiende ésta como un bien social que es parte del bien común.”*⁵⁹

En definitiva, la seguridad contribuye a la paz, componente esencial del bien común, que siempre está amenazada por el conflicto. El resguardo de la paz requiere de la acción combinada de desarrollo y defensa.

8. REFLEXIONES ACERCA DE LA SEGURIDAD HUMANA

Habiendo comentado lo que es la seguridad nacional, el bien común, la noción clásica de la comunidad política, la visión de la Iglesia Católica y la fragilidad de la paz, queremos finalizar con algunas reflexiones sobre la seguridad que nos propone el Informe del PNUD de 1994. Lo primero que resulta obvio al más apasionado defensor de la seguridad humana, es que la amplitud de los temas que cabría englobar dentro del concepto y la subjetividad asociada, hacen difícil focalizarse en los temas prioritarios. En realidad, es complejo elaborar una estrategia de acción en torno a este tema debido a la multiplicidad de intereses y demandas en torno del mismo.⁶⁰

Por otra parte, con una agenda tan amplia en materias de seguridad se corre el riesgo de poner bajo el paraguas de la seguridad asuntos que son propiamente económicos o de otra índole; es lo que se conoce como la securitización de la agenda. También puede ocurrir el fenómeno inverso de enfocar todos los problemas de seguridad desde una perspectiva del desarrollo, marginando absolutamente la participación militar, que es lo que intentó el PNUD; esto se conoce como el desarrollismo de la agenda de seguridad. Naturalmente, lo que se debe alcanzar

58 VIDAL, op. cit., p. 18.

59 *Ibidem*, p. 19.

60 FUENTE, Claudia y ROJAS, Francisco. *Promover la seguridad humana: Marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*, FLACSO, UNESCO, 2005.

es el justo término medio, de modo que la seguridad sea una ecuación en que participen el desarrollo y la defensa, dependiendo de la naturaleza de las amenazas y de las vulnerabilidades por neutralizar.

Desde la perspectiva del PNUD se pensaba que todos los problemas se solucionarían con mayor desarrollo; los conflictos serían internos y se generarían, precisamente, en aquellos Estados socioeconómicamente retrasados. La paz sería fruto del desarrollo y no de la defensa, por lo que se proponía una gradual reducción de las FF.AA. y destinar al desarrollo los recursos liberados. De hecho, el PNUD licua la seguridad nacional por abajo en la seguridad humana y por arriba en la seguridad global; y ambas estarían centradas en el desarrollo, dejando poco o nulo espacio para la función defensa que debe proveer el Estado. Las amenazas a la seguridad ya no serían las tradicionales, porque la soberanía territorial no estaría siendo cuestionada; las amenazas que al individuo verdaderamente le importan serían no poder acceder al desarrollo socioeconómico, o a la protección de la ley. Por lo tanto, concluye el PNUD, la defensa sería más bien suntuaria.

Esta situación de desvalorización de la función defensa se debe, por una parte, al ambiente de euforia pacifista en que se gestó la noción de seguridad humana y, por la otra, a que el PNUD considera la defensa como sinónimo de seguridad, y a ésta ajena al bien común. La seguridad nacional o estatal sería un fin en sí mismo, sin ningún beneficio social, desconociendo su aporte a la paz; más bien contribuiría a que las personas no se sientan “libres de temores”, es decir, sería la antiseuridad. La noción de seguridad humana que propone el PNUD surge y cobra sentido en una sociedad enferma, en la cual el Estado Nación ha olvidado su tarea prioritaria de preservar el bien común. Estaríamos en el mundo del Trasímaco platónico.

En el fondo, la seguridad humana asume el bien común como algo distinto y extrínseco a los miembros de la sociedad; a lo más lo ve como un medio para alcanzar el bien individual, con una visión claramente utilitarista: el mayor bien para los más posibles. No estamos ante el bien común de la tradición clásica, que debe ser buscado y materializado mediante la participación de toda la sociedad, para disfrutarlo también en común.

El PNUD con su concepción de la seguridad humana promueve un mundo individualista, en que se exigen derechos sociales al Estado que, si bien desde una perspectiva política pueden ser legítimos, se corre el riesgo de que se transformen en derechos accionables ante un juez.⁶¹ En el fondo se buscaría remediar la insoledad de origen mediante la eventual judicialización de las legítimas demandas de los más desposeídos, que la mayoría de los Estados no están en condiciones

61 PEREIRA, Antonio. *Doctesis sobre la política*, Universidad Autónoma de México, México, 2000, Cap. 4, letra E).

de satisfacer, lo que despertaría nuevas frustraciones y conflictos. La moraleja es que no es conveniente promover derechos individuales con independencia de los derechos colectivos propios del bien común.

Con todo, no deja de ser positivo que la seguridad humana recoja la tendencia del hombre contemporáneo a ser más consciente de sus derechos y a tener una participación ciudadana más activa. Pero de esa circunstancia no puede extrapolarse que estaría capacitado para hacerse responsable de su propia seguridad, al margen del Estado, basándose sólo en el desarrollo sustentable y la justicia social, como parece sugerirlo la seguridad humana.

Por otro lado, tampoco podría descartarse la posibilidad de que la seguridad humana fuese un discurso legitimante para que las grandes potencias puedan intervenir en terceros países, en beneficio de su propia seguridad nacional.⁶² El dilema de la no intervención, como lo denomina el Secretario General de NN.UU., estará siempre presente, porque no debe utilizarse la soberanía nacional para proteger a los que violan arbitrariamente los derechos y la vida de sus congéneres.⁶³ Sólo que eso lo decide el Consejo de Seguridad y sabemos que siempre existe el peligro de politización, y que los países más poderosos son inmunes a decisiones de ese tipo.

Finalmente, reiteramos que no constituye una novedad el noble esfuerzo del PNUD por colocar a la persona humana en el centro de las preocupaciones del Estado Nación. Lo mismo insinuaban Platón y Aristóteles; y con mucha más fuerza lo ha planteado desde siempre la Iglesia Católica. Es cierto que el éxito no ha sido muy halagador, pero tampoco hay garantía de que lo vaya a lograr la seguridad humana, menos todavía con su antropología individualista y la marcada priorización del desarrollo por sobre la función defensa. Aunque, debemos reconocerlo, esta última posición claramente experimentó un cambio después del 11 de septiembre de 2001.

En efecto, a partir del 11 de septiembre varió la posición de NN.UU. en materias de seguridad. Es así como, cual ave fénix, renació desde las cenizas la necesidad de un Estado fuerte, capaz de brindar seguridad militar, política y socio-económica a sus ciudadanos. La seguridad nacional aparece como la gran articuladora de la seguridad humana y de la seguridad global; y todas están referidas al sujeto que protege, o sea al hombre.⁶⁴ Es decir, el Libro de la Defensa Nacional de Chile, de 1997, estaba en lo cierto cuando estimaba que la seguridad no puede disociarse ni de la función defensa ni del desarrollo entendido en su sentido amplio. La defensa y el desarrollo unidos jamás serán vencidos.

62 VIDAL, op.cit., p. 14.

63 Informe de la Cumbre del Milenio 2000, Cap. IV.

64 VIDAL, op. cit., p. 22.